

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**DECRETO  
(N° 36.174)**

**Concejo Municipal:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el Mensaje del Intendente Nro. 117/11 SCyE, mediante el cual propone se declare Patrimonio Histórico de la ciudad de Rosario a calesitas y carrouseles que detallan, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nro. 7668, referente a la creación del Programa de Preservación de Calesitas.

El autor del proyecto se fundamenta en las siguientes consideraciones: “Que por Ordenanza Nro. 7668 se crea un Programa de Preservación de Calesitas de la ciudad de Rosario, el cual se encargará de la protección y conservación de las mismas y a su vez, las que se consideren pertinentes, serán declaradas Patrimonio Histórico; y

Considerando: Que nuestra ciudad ha sido cuna de la primera fábrica de calesitas del país fundada por los hermanos Sequalino y que el Sr. De Gregorio, vecino de la ciudad, fue el artesano tallador de las figuras instaladas en ellas;

Que este juego tradicional aporta a la niñez una interacción con la naturaleza y con los padres, recuperando así un espacio valorado por generaciones de vecinos;

Que la declaración de Patrimonio Histórico permitirá otorgar un plazo mayor de ocupación del espacio público y proporcionar a los propietarios una mayor seguridad jurídica, la cual les permitirá a corto plazo realizar reparaciones y mejoras de las calesitas y/o carrouseles;

Que por Decreto Nro. 35.414 se encomienda al Departamento Ejecutivo coordine con el Banco Municipal de Rosario distintas líneas de crédito a los fines de llevar a cabo la restauración de calesitas y carruseles ubicados en parques y plazas de la ciudad de Rosario;

Que será un paso previo para la normalización y la tramitación de las posibles líneas de crédito que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario cuente con una normativa que ayude a la preservación de tan preciados juegos.”

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Declárase Patrimonio Histórico de la ciudad de Rosario a las calesitas o carrouseles que se detallan a continuación:

<u>Calesitas</u>	<u>Titular</u>
Plaza O'Higgins	Aranda Aníbal Ricardo
Plaza López	Mitsis Elena
Parque Urquiza	Benitez Herminia
Plaza Alberdi	González Herminia
Plaza Saavedra	Gulotto María Rosa
Av. Belgrano y Bs. As.	Raúl Dalmaso
Grandoli y S. de Thompson	Daniel Filleaudeau y Carlos A. Cord
San Martín y Saavedra	Demaría María Teresa
Parque Alem	Raúl Dalmaso
Parque Independencia (Palomar)	De Gregorio Carlos
Parque Independencia	International Park S.R.L.



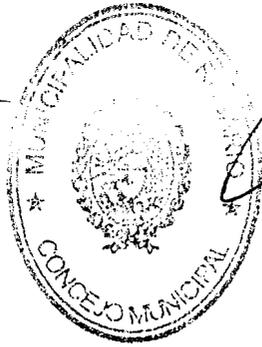
Concejo Municipal de Rosario  
Dirección General de Despacho



**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.  
**Sala de sesiones, 22 de Setiembre de 2011.-**

CM 3
REALIZÓ abg
Vº Bº 7

*Sonia*  
Dra. SONIA MARIA COLACELLI  
Secretaria Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal Rosario



*Miguel*  
Cjal. Miguel Zamarrini  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario

**Expte. N° 189.733-I-2011-C.M.**

///sario, 30 de septiembre de 2011

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y DESE A LA DIRECCION  
GENERAL DE GOBIERNO.

*[Handwritten signature]*  
LIC. MARCELA ALESTRA  
Subsecretaria de Planificación y Estadística  
Municipalidad de Rosario



*[Handwritten signature]*  
ING. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
Intendente  
Municipalidad de Rosario